



RAD. 2023- 00216 – 00.

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad LIQUITECH S.A.S. en contra de la sociedad CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA S.A.S. CORDEX S.A.S. y el señor MAURICIO RODRIGUEZ AVENDAÑO, informándole que la persona jurídica demandada constituyó mandatario judicial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 4 de octubre de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase al doctor DAVID RICARDO SILVA MANJARRÉS como apoderado judicial del demandado CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA S.A.S. CORDEX S.A.S., en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b50ad772a5528d0251b01a4a17892133d7b4e3937dfa3683b89ff30459616f67**

Documento generado en 04/10/2023 08:14:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>